



MUNICIPALIDAD DE LAJA
 DEPTO. DE EDUCACIÓN
 ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 4507.1

MAT: AUTORIZA CONTRATO DOCENTE
 EDUARDO AGUAYO GUERRA, POR
 REPOSO LABORAL EN LA ESCUELA
 "NIVEQUETÉN".

LAJA, 07 de junio 2017.

VISTOS:

1. Oficio N° 128 de fecha 05.06.17, de la Directora de la Escuela E-980 "Nivequetén", autorizado por la Directora (R) del Departamento de Educación Municipal.
2. Padem 2017
3. Dotación 2017.
4. Decreto 170 del 14.05.09, que fija normas para determinar alumnos con necesidades escolares especiales.
5. Ley 20.248 del 01.02.08, sobre Subvención Escolar Preferencial.
6. Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación".
7. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **AUTORÍZASE** la contratación en la dotación docente comunal en reemplazo para desempeñar funciones en la Escuela E-980 "Nivequetén" RBD 4482-2, al docente que se indica, desde el 07 de junio de 2017 hasta el término reposo laboral otorgado por la ACHS a la Srta. Karla Inostroza Vidal, (Rut N° 17.348.290-6):

Nombre	Eduardo Andrés Aguayo Guerra
R.u.t.	
Título	Profesor de Educación Física
Cargo	docente de aula
N° de horas	30 hrs., Gestión 01 hrs, Integración 10 hrs., SEP
Nivel de Enseñanza	básica

2.- **ORDÉNASE** que el pago del presente decreto se impute al subtítulo 21 ítem 02 "Personal a Contrata" del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

3.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal de la Información del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Soludo
KARINA SEPÚLVEDA MORA
 SECRETARIA MUNICIPAL



[Firma]
VLADIMIR FICA TOLEDO
 ALCALDE

VFT/LHL/MMM/AMR/lrc.
 DISTRIBUCION:!
 - DAEM (4)
 - Archivo SSMM/